

Alerta | Energía y Recursos Naturales

Nueva consulta pública de la propuesta de Circular de acceso y conexión de la CNMC

1 de octubre de 2020

El nuevo texto tiene en cuenta los cambios operados en la ordenación del acceso y conexión por el RDL 23/2020

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”) ha sometido a consulta pública un nuevo texto de la Circular normativa de acceso y conexión. El plazo para formular observaciones expira el 8 de octubre de 2020.

Se trata de la segunda consulta pública a la que se somete la Circular. El regulador ha introducido modificaciones en el borrador remitido al Consejo de Estado en mayo de 2020. El nuevo texto tiene en cuenta los cambios operados en la ordenación del acceso y conexión por el RDL 23/2020, así como la regulación contenida en el proyecto de Real Decreto de acceso y conexión que está tramitando el Ministerio de Transición Ecológica.

El nuevo borrador de Circular prescinde de las previsiones sobre las garantías económicas, de los criterios de admisión y tramitación de solicitudes y de los hitos que acreditaban el grado de avance de los proyectos, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.

El nuevo borrador de Circular suprime también el otorgamiento de potencia complementaria en los permisos de acceso y conexión sobre los nudos en los que se prevea menor índice de simultaneidad en las tecnologías de producción; en su lugar, la Circular recoge la posibilidad de que las instalaciones híbridas evacúen la energía eléctrica utilizando el mismo punto de conexión y la capacidad de acceso ya concedida.

El nuevo texto elimina las previsiones relativas a la aceptación por parte del productor de las condiciones propuestas en el resultado del análisis de la solicitud. En este punto, el borrador se remite al real decreto de acceso y conexión.

Una vez consideradas las observaciones que puedan formularse durante esta nueva consulta, la CNMC remitirá la propuesta de Circular al Consejo de Estado. Aunque será difícil que suceda en el plazo inicialmente previsto, la aprobación del Real Decreto de acceso y conexión y de la Circular permitirá que los gestores de red puedan admitir nuevas solicitudes de permisos de acceso, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria primera del RDL 23/2020.



Para más información pueden contactar con:

Grupo de práctica de Energía y Recursos Naturales

energia@es.andersen.com

Los comentarios expuestos contienen aspectos informativos, sin que constituyan opinión profesional o asesoramiento jurídico alguno, no incluyendo necesariamente opinión de sus autores. Si está interesado en obtener información adicional o aclaración sobre el contenido, puede ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 917 813 300 o bien mediante correo electrónico a communications@es.andersen.com.

